



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación de la Alcaldía ASTREA - Cesar, y otras fuentes de información como el DANE.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR” se clasificó de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.





Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de selección abreviada de menor cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- ✓ Análisis del Mercado
- ✓ Análisis de la oferta
- ✓ Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- A. Análisis del Mercado
- B. Análisis de la oferta
- C. Análisis de la demanda

Aportes al sector al PIB





PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

3.3. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

3.3.1. Sector primario o agropecuario





Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

3.3.2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.3.3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:





Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE. PIB T

3.3.4. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{Pr} respecto al año 2024^P (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.
- Valor agregado por actividad económica
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025^{Pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.





En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.
- Explotación de minas y canteras

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.





- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

3.3.4.1. Industrias manufactureras

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:





- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,





remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

3.3.4.2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

3.3.4.3. Construcción

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.





En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

3.3.4.4. Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:





- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

3.3.4.5. Información y comunicaciones

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024^p. En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

3.3.4.6. Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024^p. En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

3.3.4.7. Actividades inmobiliarias

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024^p. En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

3.3.4.8. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y





actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

3.3.4.9. Administración pública y defensa

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

3.3.4.10. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.





- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

4. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

4.1. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

4.2. Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.





4.3. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

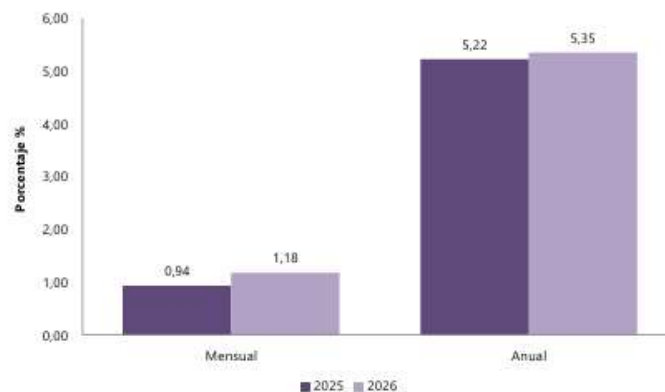
Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





4.4. Internacional

En 2025, el crecimiento del PIB mundial se desacelerará y se ubicará en torno al 3%, en comparación con el 3,3% registrado en 2024. Con esa cifra, el PIB será el más bajo desde los años posteriores a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esta desaceleración será generalizada y afectará tanto a economías avanzadas como en desarrollo, en un contexto de alta incertidumbre y tensiones comerciales crecientes. Los Estados Unidos, que representan el 25% del PIB mundial, registrarán la mayor desaceleración entre las economías avanzadas, con una tasa proyectada de crecimiento del PIB en torno al 2%. La disminución del crecimiento responde a tres factores: la mayor incertidumbre con respecto al rumbo de la política económica en el país y al contexto económico futuro; el impacto económico de los aranceles, y las elevadas tasas de interés de largo plazo que registra la economía estadounidense desde el fin de la pandemia, intensificadas a partir de abril de 2025. No obstante, el mercado laboral sigue mostrando resiliencia y la tasa de desempleo se mantiene baja (4,2%).

En la zona del euro se prevé un crecimiento limitado del PIB en torno al 1%, como resultado de un fuerte impacto de los aranceles en las economías de los países manufactureros y de la débil competitividad debido al escaso dinamismo de la inversión y la productividad. Algunas economías centradas en la producción de servicios, como España y Grecia, muestran más resiliencia.

El PIB de China crecería por debajo de su meta oficial del 5%. El país enfrenta una caída del consumo, crisis inmobiliaria, una deflación persistente y una disminución de la demanda externa, parcialmente compensada por la depreciación del yuan.

Las economías emergentes y en desarrollo seguirán contribuyendo significativamente al crecimiento mundial, aunque también en ellas se producirá una desaceleración del aumento del PIB. Además, se anticipa una disminución del volumen del comercio mundial de bienes, que tendrá efectos negativos en regiones dependientes de las exportaciones, como América Latina y Asia. Los flujos de capital hacia economías emergentes mostraron señales de debilitamiento en 2024, mientras que los precios de las materias primas se mantuvieron relativamente altos. La guerra arancelaria iniciada en abril de 2025 empeoró este escenario, afectando los flujos financieros, el comercio y las expectativas de crecimiento mundial.

América Latina y el Caribe atraviesa en 2025 una nueva fase de desaceleración económica. Después de un repunte en los primeros trimestres de 2024, el crecimiento del PIB regional perdió dinamismo hacia fines de ese año, y se espera que se modere del 2,3% registrado en 2024 al 2,2% en 2025. Esta tendencia confirma un decenio de bajo crecimiento, en que la expansión promedio del PIB ha sido de solo un 1,2% en el período 2016-2025, incluso inferior a la registrada en los años ochenta.



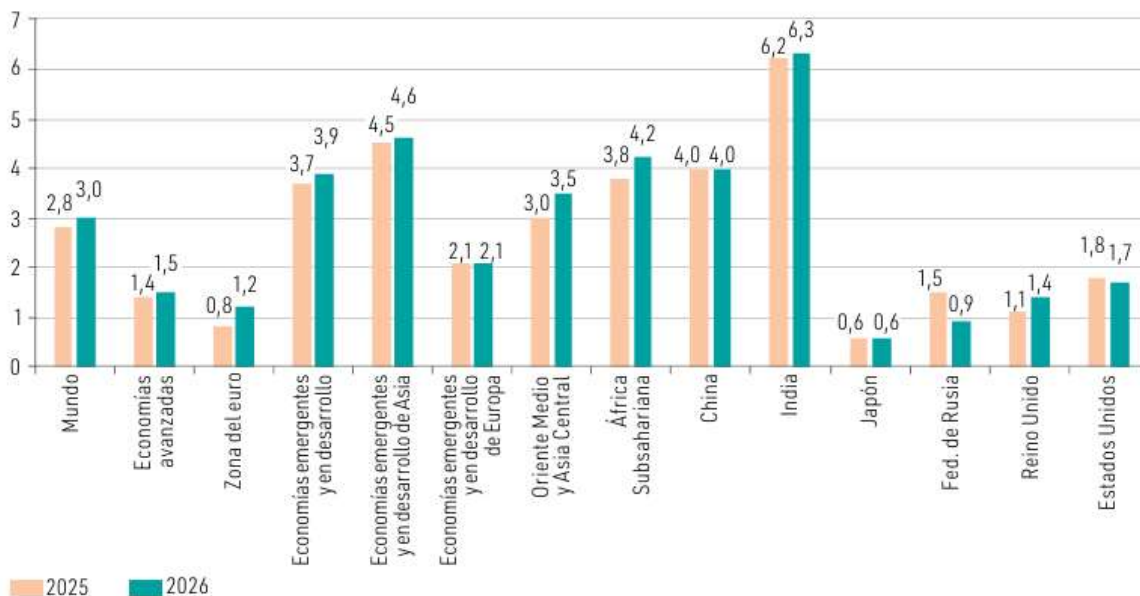


La desaceleración del crecimiento económico es generalizada: en el primer trimestre de 2025, solo 5 de 17 países mostraron una aceleración superior al 1%, y solo 1 país superó el 2%. Las causas varían: en Chile y Colombia, se destaca el estancamiento de la inversión; en el Brasil, la desaceleración del consumo y la inversión; en Costa Rica y el Perú, fue determinante el sector agrícola, al que se sumó en el primer caso el sector de la construcción, y en México el crecimiento se mantuvo gracias al repunte del sector agrícola. La Argentina, en cambio, rompió la tendencia con una expansión del 6,1% interanual.

El freno de la economía es reflejo de debilidades en el consumo privado y la formación bruta de capital fijo. El consumo, aunque sigue siendo el principal motor del PIB, crece a un ritmo menor en un contexto de débil creación de empleo, baja confianza y altas tasas de interés. La inversión, por su parte, se ve limitada por condiciones financieras restrictivas y una elevada incertidumbre en lo referente a la situación geopolítica.

La contribución de las exportaciones netas al crecimiento económico se tornó positiva en 2024, por primera vez desde 2019, pero esta tendencia podría revertirse en 2025 debido al aumento del proteccionismo comercial. A nivel sectorial, el crecimiento se está desacelerando en prácticamente todas las industrias, excepto para algunos servicios. Por último, el bajo crecimiento de la región se explica por un deterioro de los aportes de capital y productividad, mientras que el empleo continúa siendo el único motor de la economía, si bien con menor fuerza.

Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB, proyecciones 2025-2026
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de Fondo Monetario Internacional (2025, abril).
World Economic Outlook: A Critical Juncture amid Policy Shifts.

Nota: En el caso de la India, el año fiscal comienza en abril y termina en marzo del año siguiente.

5. ANALISIS DEL MERCADO

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Empresas del mercado que fueron consultadas:

5.1. Técnicos.

El deterioro locativo afecta la operatividad interna de las oficinas de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía. Esta problemática incide directamente en toda la población del municipio de Astrea que requiere realizar trámites de policía, querellas, denuncias por violencia intrafamiliar, fijación de cuotas alimentarias y procesos de restablecimiento de derechos.

La persistencia de estas condiciones inadecuadas restringe la capacidad institucional para prestar un servicio ágil, privado y humanizado, además de generar gastos continuos e ineficientes en reparaciones menores provisionales.

La alternativa propuesta consiste en la ejecución de obras civiles de mejoramiento y adecuación física en la sede de la Comisaría de Familia e Inspección de Policía del Municipio de Astrea. La intervención contempla la reparación e instalación de cubiertas, sustitución de pisos y enchapes en baños, adecuación de redes eléctricas, levantamiento de divisiones internas y jardineras, carpintería, pintura general, acabados y climatización, orientados a optimizar las condiciones de salubridad, seguridad y confort para la atención a la comunidad.

1. **Demoliciones y Desmontes:** Retiro de 21.80 m² de enchapes desgastados en baños, demolición de 15.19 m² de pisos exteriores, picado de 109.48 m² de piso liso existente para garantizar adherencia al nuevo recubrimiento, lijado de 356.08 m² de muros y desmonte de marcos y puertas de madera en mal estado.
2. **Concreto:** Construcción de 26.69 m² de plantilla en concreto de 3.000 PSI (espesor 0.07 m) para nivelación de pisos.
3. **Mampostería:** Levantamiento de 23.40 ML de muros sencillos para jardineras (H=0.50 m, incl. excavación, concreto ciclópeo, mortero y remate) y 13.50 m² de muro sencillo (0.15 m) en ladrillo común para divisiones internas de oficinas, además de 75.00 m² de pañete impermeabilizado.
4. **Enchapes y Pisos:** Instalación de 109.48 m² de nuevo piso en cerámica de alta resistencia y 17.20 m² de enchape cerámico en muros de baños.
5. **Instalaciones Eléctricas:** Reparación general del sistema eléctrico de la edificación, incluyendo adecuación de circuitos, accesorios y salidas.





6. **Acabados y Pintura:** Aplicación de estuco y pintura vinilo tipo 1 a tres manos sobre 370.62 m² de muros interiores y fachada.
7. **Cubiertas:** Instalación de 91.00 m² de cubierta en lámina arquitectónica galvanizada pintada (Cal. 30) para solucionar problemas de filtraciones.
8. **Carpintería:** Suministro e instalación de 7 puertas en madera RH (resistente a la humedad), 2 puertas de acceso en vidrio templado de 10 mm y 1 ventana de 1.15 m x 0.85 m con protector metálico de seguridad.
9. **Varios y Exteriores:** Siembra de 10 plantas ornamentales para jardines e instalación de 1 aviso institucional identificativo.
10. **Suministros:** Suministro e instalación de 2 unidades de aire acondicionado de 18.000 BTU (220V) para garantizar el confort térmico de los despachos y salas de espera.

5.2. PLAZO

La duración del presente contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.3. LUGAR

El lugar de ejecución del Contrato municipio de Astrea, Cesar.

5.4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 100.676.511) MCTE. La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal N° CDP-2026-000852 de 07 del septiembre del 2026, expedida por la secretaria de Hacienda.

En los aspectos técnicos relacionados con las condiciones del sector se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

#	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P. Total
Capítulo 1 - DEMOLICIONES Y DESMONTES					
1.1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EXISTENTE BAÑO	M2	21,80	\$ 30.664,34	\$ 668.482,52
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO EXTERIOR ESPESOR HASTA .10	M2	15,19	\$ 42.330,68	\$ 643.003,08
1.3	PICADO DE PISO LISO EXISTENTE PARA INSTALACIÓN DE NUEVO ENCHAPE	M2	109,48	\$ 28.671,02	\$ 3.138.902,78
1.4	LIJADO DE MUROS PARA ESTUCO Y PINTURA	M2	356,08	\$ 8.747,07	\$ 3.114.657,97
1.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	15,26	\$ 28.260,99	\$ 431.262,64
				Subtotal capítulo	\$ 7.996.308,98
Capítulo 2 - CONCRETO					
2.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	26,69	\$ 107.452,31	\$ 2.867.902,12





Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

				Subtotal capitulo	\$	2.867.902,12
Capítulo 3 - MAMPOSTERÍA						
3.1	MURO SENCILLO PARA JARDINERAS H=.50, INCL. EXCAVACION, CICLOPEO, MORTERO 1:4 Y REMATE.	ML	23,40	\$ 150.214,95	\$	3.515.029,85
3.2	MURO SENCILLO 0.15 PARA DIVISIÓN, LADRILLO COMUN .07X.11X.22 INCLUYE MORTERO 1:4	M2	13,50	\$ 126.679,21	\$	1.710.169,31
3.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS 1:4	M2	75,00	\$ 43.078,39	\$	3.230.879,15
				Subtotal capitulo	\$	8.456.078,31
Capítulo 4 - ENCHAPES						
4.1	ENCHAPE PISO EN CERAMICA	M2	109,48	\$ 83.795,86	\$	9.173.971,02
4.2	ENCHAPE PARED EN CERAMICA PARA BAÑO	M2	17,20	\$ 72.976,86	\$	1.255.202,03
				Subtotal capitulo	\$	10.429.173,06
Capítulo 5 - INSTALACIONES ELECTRICAS						
5.1	REPARACIÓN GENERAL ELÉCTRICA	UN	1,00	\$ 1.636.840,00	\$	1.636.840,00
				Subtotal capitulo	\$	1.636.840,00
Capítulo 6 - ACABADOS						
6.1	ESTUCO Y PINTURA CON VINILO EN MUROS (3 MANOS)	M2	370,62	\$ 63.986,20	\$	23.714.565,44
				Subtotal capitulo	\$	23.714.565,44
Capítulo 8 - CUBIERTAS						
8.1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA PINTADA DE ACESCO O SIMILAR CAL. 30	M2	91,00	\$ 65.750,23	\$	5.983.270,64
				Subtotal capitulo	\$	5.983.270,64
Capítulo 9 - CARPINTERIA						
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA RH	UND	7,00	\$ 911.497,32	\$	6.380.481,24
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM	UND	2,00	\$ 1.159.316,67	\$	2.318.633,33
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE 1.15 M X 0.85 M INCLUYE PROTECTOR	UND	1,00	\$ 433.009,00	\$	433.009,00
				Subtotal capitulo	\$	9.132.123,57
Capítulo 10 - VARIOS Y EXTERIORES						
10.1	PLANTAS ORNAMENTALES PARA JARDINES	UND	10,00	\$ 45.016,80	\$	450.168,00
10.2	AVISOS	UND	1,00	\$ 3.000.000,00	\$	3.000.000,00
				Subtotal capitulo	\$	3.450.168,00
Capítulo 11 - SUMINISTROS						
11,12	AIRE ACONDICIONADO 220V 18000 BTU	UND	2,00	\$ 1.979.900,00	\$	3.959.800,00
				Subtotal capitulo	\$	3.959.800,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 73.666.430,13
Administración				24%	\$	17.679.943,23
Imprevistos				1%	\$	736.664,30
Utilidad				5%	\$	3.683.321,51
TOTAL COSTO					\$	95.766.359,16
TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS					\$	3.959.800,00
Administración Suministros				24%	\$	950.352,00
TOTAL COSTO SUMINISTROS					\$	4.910.152,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					\$	100.676.511,00

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Las especificaciones se encuentran disponibles en la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio Astrea, Cesar**, para consulta de los interesados.

De igual manera se indican las especificaciones técnicas o normas bajo las cuales se ejecutarán, medirán, ensayarán y pagarán el servicio previstas para el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta parámetros establecidos para cada.

6. REGULATORIO

LOS ENTES TERRITORIALES están sometidos al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación como regla general, a y su turno, como excepciones a este última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y Mínima Cuantía. Se determine que corresponde a la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 Literal b), reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

Dada la materia objeto de esta contratación, de acuerdo a la cuantía del presupuesto asignado para la contratación de suministro y el hecho de que esta contratación por su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el decreto 1082 de 2015, se acoge en un todo y estricto apego, al procedimiento de selección de Abreviada de Menor Cuantía. En consideración de lo expuesto, y clarificando que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo ibidem a estimar el presupuesto oficial del Municipio en SMMLV, encontrándonos que el mismo no supera los 280 SMLMV salarios mínimos que equivalen a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 490,253,400) SMLMV, siendo entonces la MODALIDAD DE SELECCION a emplear LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Tabla 2. Normatividad Aplicable

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se





REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 2294 de 2023	19 de mayo de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
Ley 1860	24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto <u>1082</u> de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos <u>30</u> , <u>31</u> , <u>32</u> , <u>34</u> y <u>35</u> de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la siguiente tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008

22 de 45

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Israel	Ley 1841 de 2017

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir bienes y servicios, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Cobertura Acuerdos Comerciales

(TABLA COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES)

Acuerdo aplicable: No aplica ningún acuerdo comercial

8. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Las personas jurídicas, naturales que dentro de sus actividades refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio los servicios requeridos y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.





En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado las ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

8.1. Potenciales Proveedores

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- ARQUITECTO RENE VILLALBA
- ARQ. RAFAEL ANDRES MENDOZA CORONEL
- INGPROSOL
- INGENIERO EDWAR RIOS
- ARQUITECTO ISABEL ALBERTO TORRES MAESTRE
- ARQ. JORGE E. BARRANCO LOPEZ
- ENGSERVICES S.A.S.
- INGENIERO JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO
- INGENIERO ANDRES ALFONSO FERNANDEZ SOTO
- INGENIERO LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO
- CONSTRUAMBIENTE LIMITADA
- MEG OBRAS SAS
- ARQ. JOSE MARQUEZ CORONEL
- ARQ. GLBERTO ALEXANDER CORZO
- DISCEP SAS
- MSM CONSTRUCTORES S.A.S.
- INGENIERO BERNARDO BRAVO PEREZ
- INGENIERO CIVIL EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
- LASTOR CONSTRUCTORES S.A.S.
- CONING-CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA
- INGENIERO SAMUEL NARCISO RAMIREZ DE LA HOZ
- R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.
- COINOC LTDA
- ISAS LIMITADA
- INGTOPARQ LTDA
- ICAGEL LIMITADA
- ARQ. OSMENIS DAZA VEGA





- DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN INGENIERIA LTDA
- CONSTRUSERVIS COMPANY S.A.S.
- ARQUITECTO LONJA S.A.S.
- GLADYS HERRERA SERRANO
- ARIA CONSTRUCTORES S.A.S.
- INGENIERO ROGELIO BOHORQUEZ OSPINA
- CIVILEC LTDA.
- ARQUEC LTDA.
- WILMAN ERIK BERKELY GAMEZ
- EDGAR CARDENA MARTINEZ
- CONSULTORIA Y PROYECTOS DEL CESAR S.A.S.
- CESAR AUGUSTO ALMENAREZ VILLAREAL
- RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO
- SITELSA S.A.S.
- SRM INGENIERIA S.A.S.
- SINERGIA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
- CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.
- ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES – ASOTRAINDAL
- HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO
- JORGE JUAN DURAN RIVERO
- ALVARO RINCON GUERRERO
- ELECTRICOS ALRINCO
- ING. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
- ALDO JAVIER ROMERO FRAGOZO
- EDWIN ALBERTO BENITEZ CERVANTES
- MIGUEL ANDRES MENDOZA GAVIRIA
- PROFESIONALES ALIADOS ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.
- AO CONSTRUCTORES S.A.S.
- TECNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNICIVILES S.A.
- LOTT TOLOSA ORTIZ
- INGENIERÍA SOFTWARE & COMPUTADORES LTDA
- BOHORQUEZ ING. S.A.S
- CRP CONSULTORES S.A.S. •
- JJMM INGENIERIA S.A.S.
- JC INGENIERIA Y SEÑALIZACION SAS
- ECOSERVICIOS INTEGRALES LTDA
- B & G CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
- INSUOBRAS G.C.S. S.A.S. •
- & A. PROYCO S.A.S.
- CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.
- INGENIERIA CONSTRUCCIONES CONSULTORIA E INTERVENTORIAS S.A.S.
- ISAS LIMITADA
- CGB LTDA
- CINCO-CO S.A.S
- TECNICULTAS S.A.S.
- CARLOS ENRIQUE LOPEZ MEJIA
- LUIS GABRIEL FONTALVO GUZMAN •
- CONSTRUCCIONES & CONSULTORES S.A.S
- ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA S.A.S.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





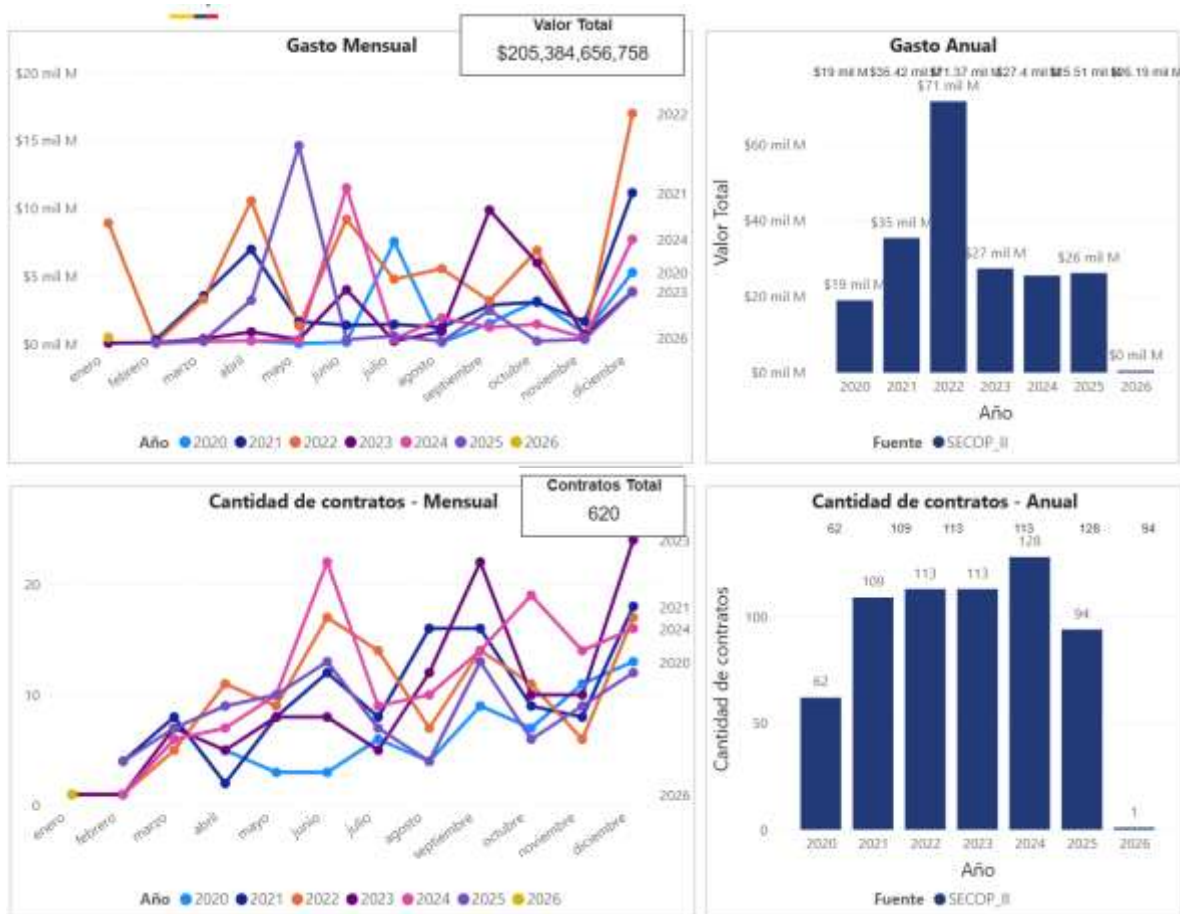
Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

- NUEVA ERA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.
- SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
- JOSE FIDEL MORALES GALINDO •
- CONSTRUCCIONES E INVRESIONES 2LD SAS
- CARLOS VENGAL PEREZ
- CONSTRUMARC LTDA.
- RAFAEL BEJARANO GUALDRON
- ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON
- CONSTRUCTORA DEKA
- JESUS HERNANDO JULIO TEHERAN
- CONSULTORES INGENIEROS ARQUITECTOS "COINAR LTDA"
- INGENIERO FERNANDO TAFUR PEÑA
- JUAN CARLOS DUARTE FLOREZ
- CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO
- HIDROTECNICA INGENIERIA LTDA
- SINGEMOP SAS
- R.V. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
- Entre otros.

8.2. A nivel Departamental





Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

Valor Contratación
\$205.38 mil M

Número de Proveedores
212

Número de Contratos
620

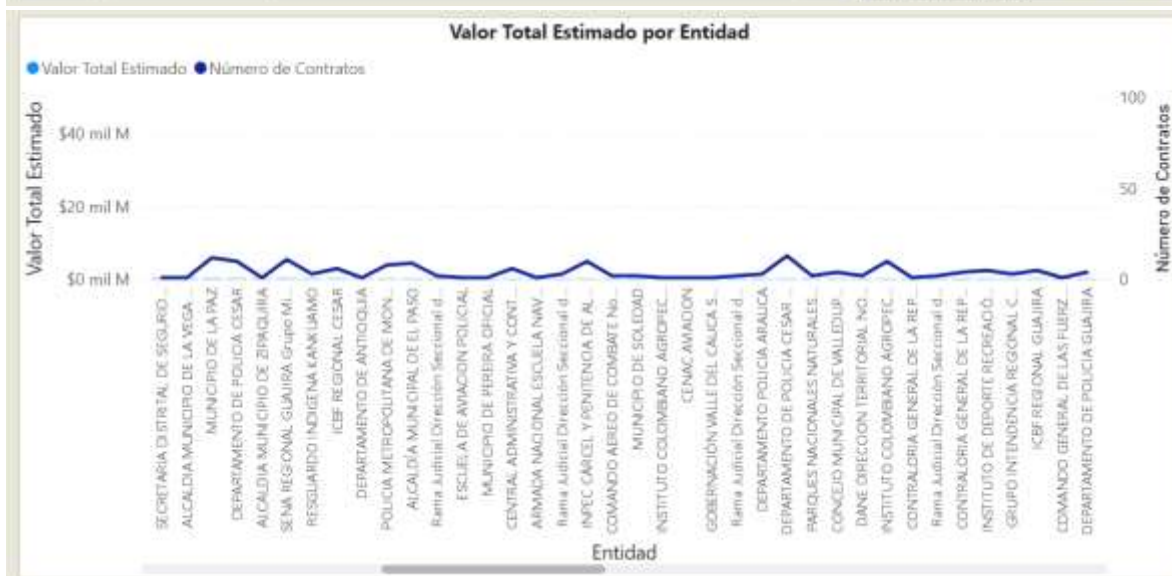
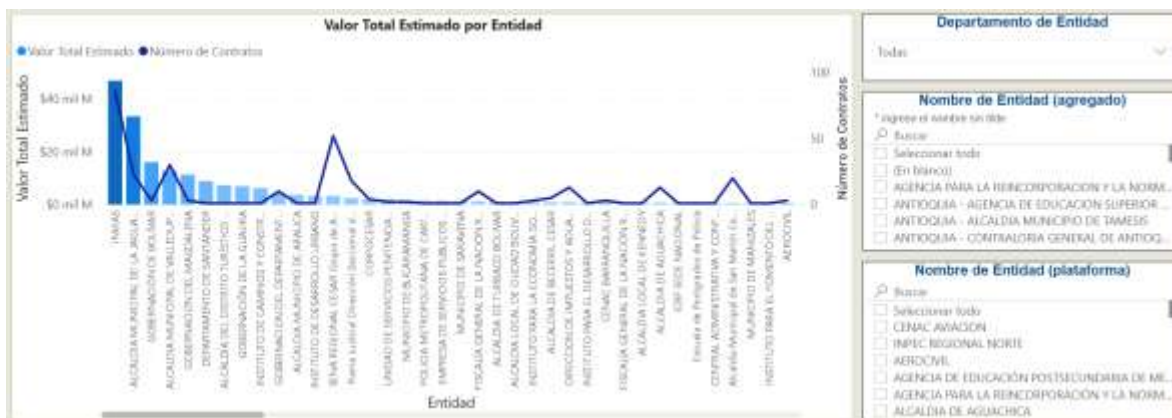




Código: F- CON - 1011
Versión: 1/12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNBPSC									
Año		2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
7210	- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	31	\$3,268,053,419	1.59%	56	\$7,350,334,543	3.58%	62	\$18,365,818
7212	- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$180,000,000	0.08%	5	\$1,114,301,891	0.54%	2	\$818
7214	- Servicios de construcción pesada	16	\$10,796,847,285	5.23%	16	\$23,483,859,588	11.43%	25	\$48,432
7215	- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	\$4,806,424,987	2.34%	32	\$3,460,894,461	1.68%	24	\$3,060
Total		62	\$19,001,325,691	9.25%	109	\$35,416,990,483	17.24%	113	\$71,306

8.3. A nivel Municipal

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

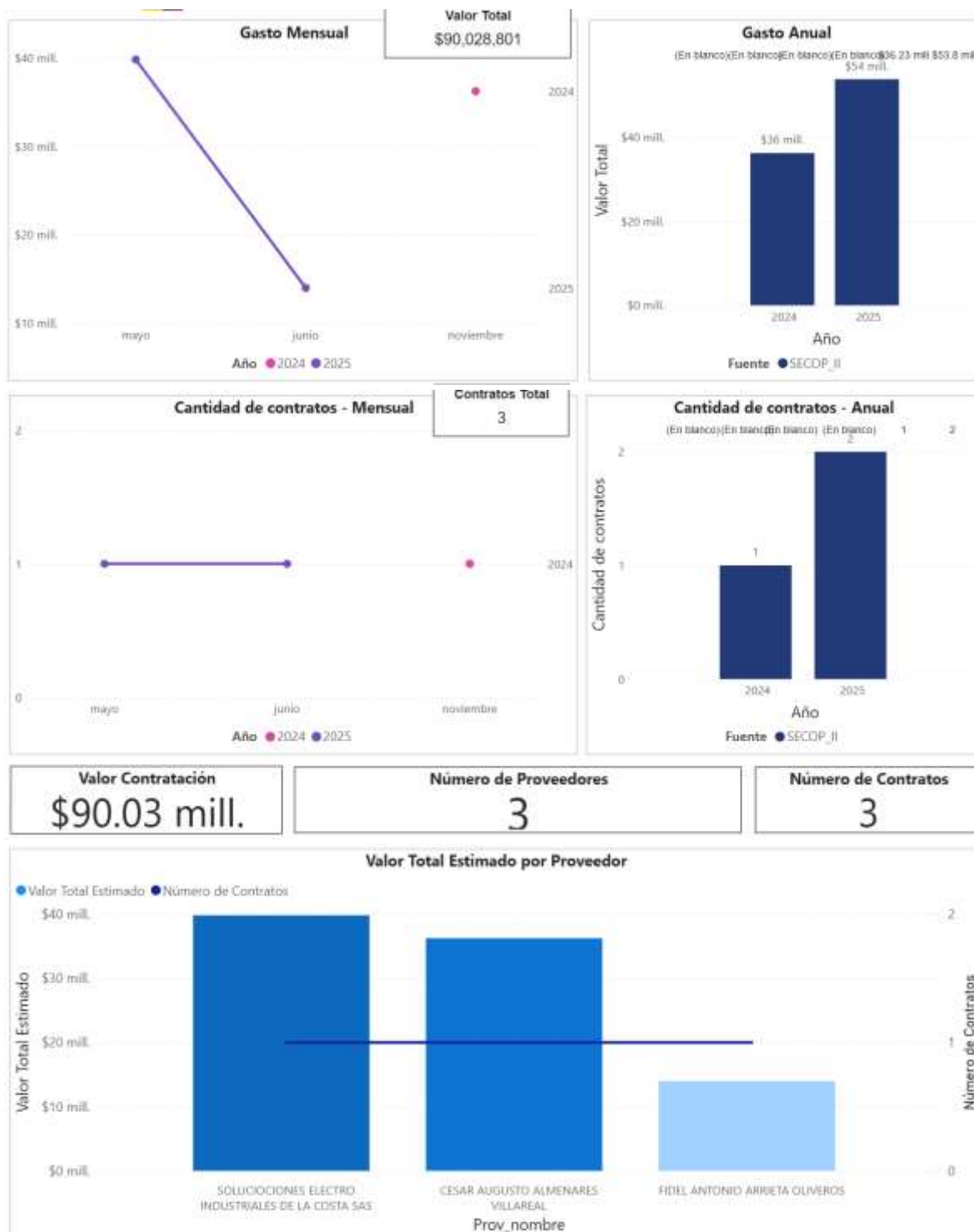
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co



Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

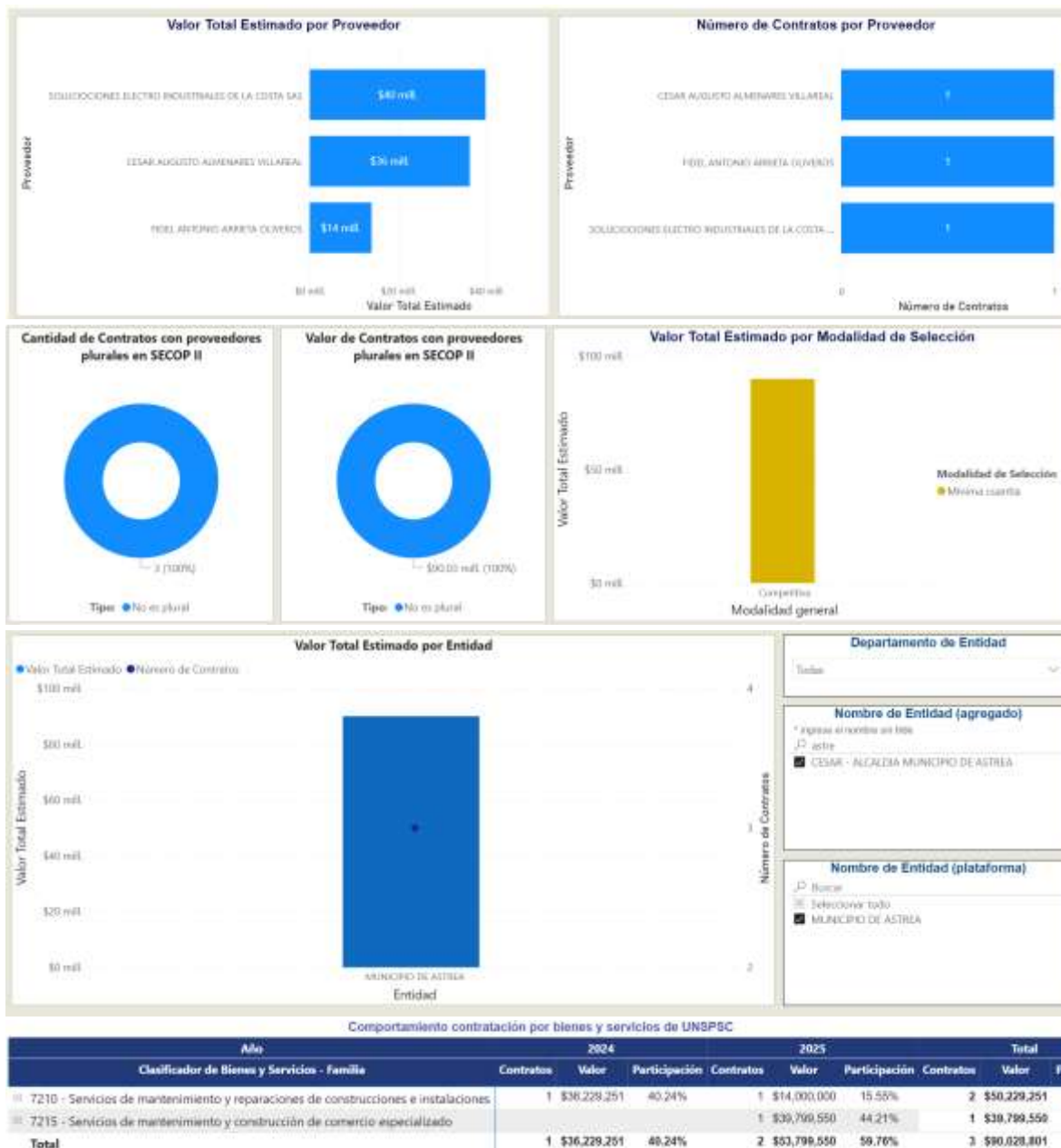




Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1



6. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

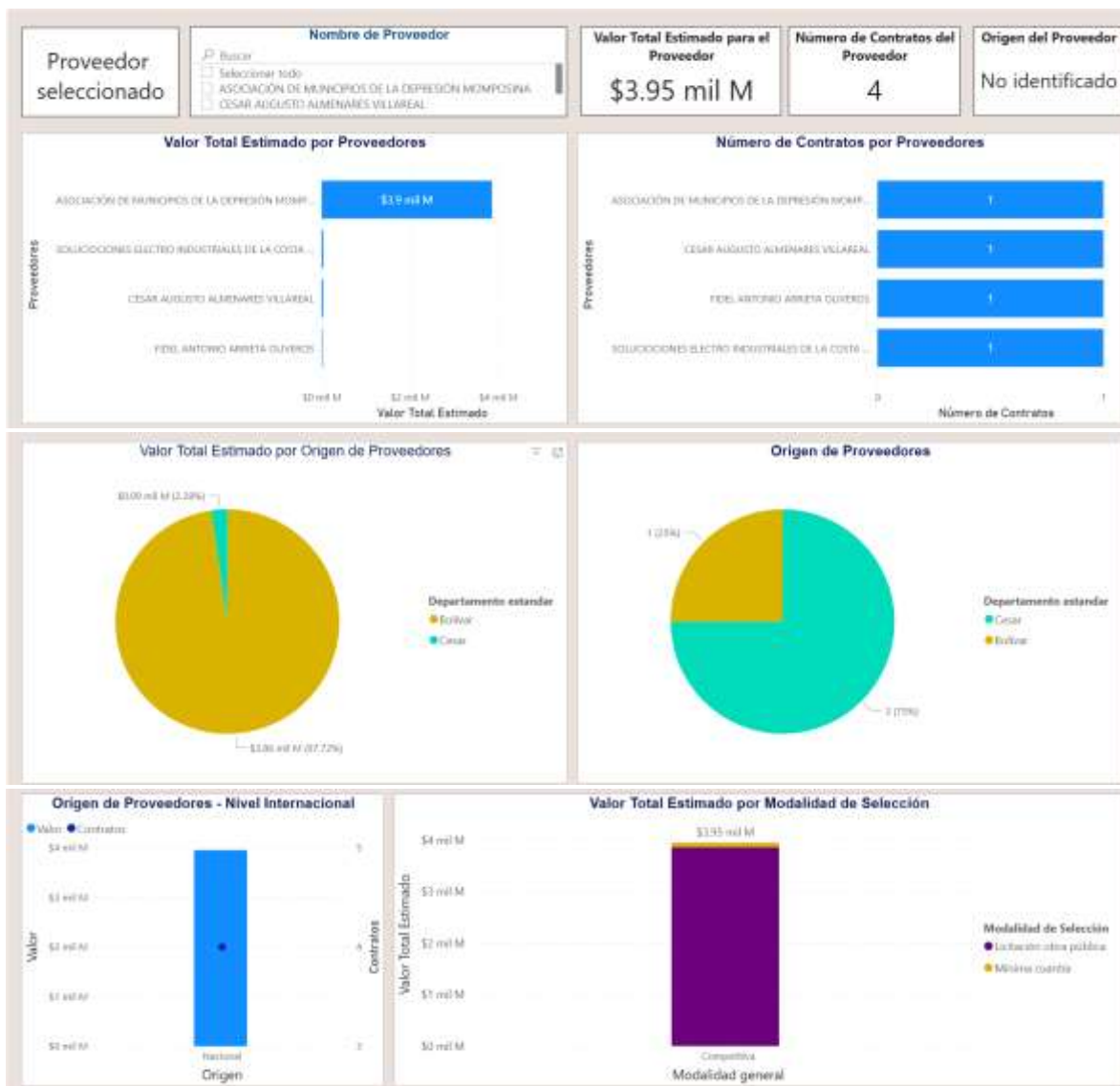
Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte del Municipio de Astrea, Cesar:



Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1





Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SAMC-23-0329-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ADECUACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ASTREA- CESAR.	Cesar - Astrea	\$48.926.000,00	Fecha de Liquidación 29-05-2023
2	SAMC-23-0921-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	FORTALECIMIENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.	Cesar - Astrea	\$80.125.687,00	Fecha de apertura 21-09-2023
3	SAMC-23-0919-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	"COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA CONSOLIDAR HABILIDADES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"	Cesar - Astrea	\$49.966.860,00	Fecha de apertura 19-09-2023
4	SAMC-23-0710-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA TALLER DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Cesar - Astrea	\$46.025.907,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-08-2023
5	SAMC-22-02-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CEESAR - AGUAS DEL CESAR S.A. E. S. P.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL VALLITO JURISDICCION DE EL MUNICIPIO DE ASTREA- CESAR.	Cesar - Astrea	\$796.754.972,00	Fecha de Liquidación 12-07-2023
6	SAMC-23-0519-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO CAJETANO MORA SEDE SIETE DE AGOSTO EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA COLOMBIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Cesar - Astrea	\$207.993.862,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-06-2023
7	SAMC-23-0427-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE EL CORREGIMIENTO DE NUEVA COLOMBIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ASTREA- CESAR.	Cesar - Astrea	\$323.028.861,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-05-2023
8	SAMC-23-0414-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA INSTITUCION LUIS CARLOS GALAN SARMENTO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Cesar - Astrea	\$323.903.705,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-05-2023
9	SAMC-22-0831-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL C.E. SAN PEDRO SEDE MARCO TULIO BARRIOS RALONINO DE LA VEREDA EL JAPON DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.	Cesar - Astrea	\$171.999.118,00	Fecha de Liquidación 21-04-2023
10	SAMC-23-0326-01	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CEESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	PRESTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR DIARIO IDA Y REGRESO A ESTUDIANTES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.	Cesar - Astrea	\$249.990.608,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-05-2023

Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de compras durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes, es decir: (oferente y demandante).

7. ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.

32 de 45

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la





condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.3. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$





Indicador	Fórmula
Rentabilidad del Activo (RoA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes





Código: F- CON - 1011
Versión: 1/12/2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

8. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SAIAC-007-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO POPONTE, MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, CESAR	Cesar - Chiriguana	\$218.798.026,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-02-2025
2	SAIAC-006-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO LA ALIPIORA, MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, CESAR	Cesar - Chiriguana	\$298.635.614,70	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-02-2025
3	SAIAC-001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS EN CALIDAD DE DETENIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026" EN EL MARCO DEL PROYECTO BRIN 202500000000 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO 2026."	Cesar - San Alberto	\$250.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-02-2026
4	SAIAC-009-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS/PORTAOCIOS INFANTILES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR	Cesar - Pueblo Bello	\$100.179.056,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-12-2025
5	SAIAC-013-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURUMANI	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, CESAR	Cesar - Curumani	\$202.578.250,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-12-2025
6	SAIAC-007-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CARICATIZACIÓN Y DOTACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR, EN APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVIDAD COMUNAL, LEY 2166 DE 2021, Y DECRETO 1591 DE 2023	Cesar - Pueblo Bello	\$69.862.601,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-12-2025
7	SAIAC-008-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAULITAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN, ALCANTARILLAS Y BATEA PARA MITIGAR Y PREVENIR RIESGO POR INUNDACIONES Y AGUAS LUVIAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PAULITAS, CESAR	Cesar - Paulitas	\$181.402.910,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-11-2025
8	SAIAC-006-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR	Cesar - Pueblo Bello	\$80.583.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-11-2020
9	SAIAC-011-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURUMANI	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ARTESANIA DEL MUNICIPIO DE CURUMANI	Cesar - Curumani	\$50.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-11-2025
10	SAIAC-007-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAULITAS	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PAULITAS, CESAR	Cesar - Paulitas	\$100.250.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-11-2025





Código: F- CON - 1011
Versión: 1/12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

11	SAVIC-006-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAULITAS	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS URBANA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ROSA JAMES BARRERA EN EL MUNICIPIO DE PAULITAS CESAR.	Cesar - Paulita	\$152.179.560,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-10-2025
12	SAVIC-016-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR EN EL MARCO DEL PROYECTO BPN 20250000012569 DE NOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA "OPORTUNIDAD PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DE CESAR.	Cesar - San Alberto	\$129.836.544,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-10-2025
13	SAVIC-011-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COPEY	Cesar - El Copey	\$180.313.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-10-2025
14	SAVIC-017-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR, VIGENCIA 2025	Cesar - San Alberto	\$83.688.961,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-10-2025
15	SAVIC-006-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA - CESAR.	Cesar - Chimichagua	\$380.046.494,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-10-2025
16	SAVIC-014-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL EN SALUD DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (MIGRANTES, COLOMBIANOS RETORNADOS Y COMUNIDADES DE ACOGIDA, VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN AGRIETADA POR GÉNERO Y DIVERSIDAD, HABITANTES DE CALLE O EN RESGO, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR.	Cesar - San Alberto	\$162.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-10-2025
17	SAVIC-014-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAWALAVEQUE	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAWALAVEQUE CESAR	Cesar - Tawalaveque	\$149.881.857,03	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-10-2025
18	SAVIC-009-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURUMANÍ	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ	Cesar - Curumani	\$50.886.580,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-09-2025

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

La Alcaldía Municipal de ASTREA - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

RIESGO: El Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la ejecución de los trabajos u objeto de esta convocatoria que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la interpretación del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:





RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos o circunstancias previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias respecto de los cuales no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

9.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es de suministro, las circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo, y que pueden alterar su equilibrio financiero, de acuerdo a la matriz 3, son las siguientes:

9.3. RIESGOS JURÍDICOS

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por las siguientes áreas: El régimen de contratación estatal, y el régimen de impuestos.

9.4. RIESGO DE CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO

- Tipificación: Se da por las variaciones en la legislación Tributaria, ya sea por la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general, por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.
- Estimación: La cuantía del perjuicio se calcula en el valor del porcentaje del impuesto que se cree, se suprima o se modifique.





- **Asignación:** Si el hecho afecta al contratista, le corresponde la carga de su prueba. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por él. Si el afectado es El Municipio como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.
- **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

9.5. RIESGO DE CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL:

- **Tipificación:** Ocurre en aquellos casos en que las normas de contratación estatal son modificadas o derogadas o se expiden nuevas leyes por el Congreso o reglamentaciones por el Gobierno Nacional, que varíen las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

- **Estimación:** El perjuicio equivaldrá al valor de desequilibrio económico del contrato que se cause y pruebe.
- **Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto en contra de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica, o con la nueva obligación, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.
- **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

9.6. RIESGOS FINANCIEROS

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos (ya explicado), de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.





9.7. RIESGO POR RÉGIMEN CAMBIARIO.

No aplica este tipo de riesgo en la contratación que se pretende celebrar, toda vez que el objeto contratado se pagará en pesos colombianos.

9.8. RIESGO POR CAMBIO DEL MERCADO BANCARIO

- Tipificación: Cuando en el desarrollo del contrato se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.
- Estimación: La cuantía de los perjuicios derivados de la materialización de este riesgo serán equivalente a los porcentajes en que suban o bajen las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.
- Asignación: El Municipio no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo, de manera que deberá ser asumido por el contratista en un 100%.
- Medidas cautelares: El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

9.9 RIESGO POR LA COMISIÓN DE DELITOS

9.10. RIESGO DE HURTO

- Estimación: El valor de los perjuicios será equivalente al precio de los bienes hurtados.
- Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el MUNICIPIO no asumirá ningún sobrecosto por ello. El contratista será víctima del hurto si los ELEMENTOS no habían sido entregados y recibidos formalmente por la administración municipal de acuerdo a las actas respectivas que deben levantarse con el almacenista general de la entidad
- Medidas cautelares: El contratista deberá implementar las medidas necesarias para evitar la comisión del delito de hurto.

9.11. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

9.12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Tipificación: Esta circunstancia se da cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a lo dispuesto en el pliego de condiciones, o cuando existen motivos que impiden la

40 de 45





selección objetiva del CONTRATISTA, por lo que el Municipio no pueda adjudicar el contrato y debe declarar desierto el proceso de selección.

- **Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y, en el caso de que tales causas se encuentren en una indebida diligencia en los estudios previos que son la base del Pliego de Condiciones, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso. Cuando la declaratoria de desierto se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes. Cuando la declaratoria de desierto se produzca por un error en los Pliegos de Condiciones que lleve a error a los oferentes, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

- **Medidas Cautelares:** Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios del Municipio para evitar errores tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones. De igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los pliegos de condiciones.

9.13. RIESGO DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD O DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Tipificación: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios del Municipio en actividades que benefician a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierto del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

- **Asignación:** Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.

- **Medidas Cautelares:** Se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan sobre corrupción, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control y de las veedurías sociales respectivas durante el curso del proceso y se dará cumplimiento a cada uno de los principios de la contratación estatal, en especial los de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

9.14. RIESGOS CLIMATICOS

9.15.1. RIESGO DE QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS IMPIDAN EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS.





- **Tipificación:** Ocurre en el evento en que el plazo de ejecución del contrato sea insuficiente para la entrega de los elementos como consecuencia de la paralización o demoras causadas por la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática, que impida el transporte de los mismos hasta el lugar en donde el contratista debe entregarlo.
- **Estimación:** Los perjuicios se tasarán de acuerdo al valor del mayor tiempo de utilización del servicio de transporte, al mayor valor por el pago de tiempo adicional del conductor y al mayor valor de combustible por el incremento de su consumo.
- **Asignación:** Los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor del transporte por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, serán asumidos por ambas partes en porcentajes iguales.
- **Medidas Cautelares:** En caso de que el contratista presente reclamaciones por este siniestro, el supervisor del contrato solicitará al Profesional o técnico de la entidad contratante encargado de la prevención y atención de desastres en el Municipio, su concepto acerca de la posibilidad de prever el comportamiento del Clima de acuerdo con los registros históricos del IDEAM.

9.16. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los siguientes:

15.17. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

- **Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de las partes, o por justa causa de alguna de ellas, se informará por escrito a la otra de tal necesidad, para que concurra a la firma del acta de suspensión correspondiente, acta en la cual deberá indicarse con claridad las causas de la suspensión y la fecha de reanudación del mismo.
- **Asignación:** Si la suspensión se causa por razones ajenas a la voluntad de las partes, los perjuicios derivados de ello serán asumidos por ambas en porcentajes iguales. Si la suspensión se causa por una justa causa atribuible a una de ellas, los perjuicios derivados de la suspensión deberán ser indemnizados por la parte que alegue la justa causa, a menos que esta sea atribuible a la voluntad, acción u omisión de la otra.
- **Medidas Cautelares:** No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de las partes.

15.18. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO

- **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas en el contrato o las cumpla tardía o defectuosamente, ya sea que se trate de las obligaciones específicas y directamente relacionadas con el objeto contractual o con las

42 de 45

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





obligaciones generales de todo contratista del Municipio, por causas imputables al contratista.

- **Estimación:** La cuantía de los perjuicios se tasarán de acuerdo al porcentaje de ejecución técnica que haya alcanzado el cumplimiento del contrato si este se ha cumplido en parte, defectuosamente o tardíamente. En caso de incumplimiento total el contratista deberá responder por la totalidad del valor que se haya apropiado en el registro presupuestal para efectos de pago del 100% de la cuantía del contrato.
- **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que fue imposible cumplirla; y por ello, él asumirá las indemnizaciones por perjuicios imputables a su incumplimiento.
- **Medidas cautelares:** El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 10% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y 4 meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio persiga al contratista por todo el perjuicio no cubierto por la mencionada garantía.

15.19. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA

- **Tipificación:** Se presenta cuando el contratista no paga los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (si hay lugar a ello), de las personas que vinculó laboralmente para la ejecución del contrato.
- **Estimación:** Los perjuicios que se generen se tasarán de acuerdo con los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que haya acordado pagar el contratista a sus trabajadores.
- **Asignación:** El Contratista es total y absolutamente responsable por las obligaciones laborales que adquiera con su personal o mano de obra.
- **Medidas Cautelares:** Verificada la omisión del contratista, este acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los conceptos laborales adeudados por él, desde la fecha de suscripción del contrato.

15.20. RIESGOS DE LA ETAPA POSTCONTRACTUAL

15.20.1. NO COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA PARA LA FIRMA DEL ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O FALTA DE ACUERDO RESPECTO A SU CONTENIDO

- **Tipificación:** Se da cuando levantado el proyecto del acta de liquidación bilateral del contrato, y citado el contratista para su revisión y firma, este no comparece a las instalaciones de la entidad para hacerlo o habiendo comparecido no la firma por estar en desacuerdo con su contenido.
- **Asignación:** Será responsabilidad del municipio la elaboración de la pre liquidación y del contratista los perjuicios que se le generen por la no firma del acta de liquidación.





- Medidas cautelares: En la citación que hará el Municipio al contratista para que este comparezca a sus instalaciones a revisar y firmar el acta de liquidación bilateral del contrato, se le aclarará que podrá sugerir los ajustes que a bien tenga y en caso de desacuerdo con el Municipio, podrá dejar sentadas sus objeciones en el texto de la misma acta de liquidación, para que con base en ellas pueda hacer las reclamaciones que considere justas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. En caso de que el contratista no comparezca a la firma del acta, el Municipio procederá a la liquidación unilateral del contrato a través de acto administrativo, y a la cancelación de las sumas que resulten de ella, dentro del término legal otorgado para ello; sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

NOTA: Dado que la fuerza mayor y el caso fortuito no son riesgos previsibles, el municipio de Astrea – Cesar asumirá el 50% del valor de los perjuicios que se causen por estas causas, las cuales consisten en todos aquellos hechos, situaciones o circunstancias imprevistos que ocasionan la imposibilidad, la paralización o la demora de la ejecución del contrato y que tanto el contratante como el contratista están obligados a soportar y resistir en contra de su voluntad, volviendo el plazo de ejecución del contrato y su valor insuficientes para la terminación de las obligaciones derivadas del mismo. Dado que se trata de hecho imprevistos al momento de la celebración del contrato, los perjuicios sólo pueden ser tasados al momento de su ocurrencia.

De conformidad con la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015 y la anterior distribución de riesgos, el oferente o contratista podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo.

Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector hasta el año 2023, por consiguiente, se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte en años anteriores, ya que las actualizaciones para este gremio rigen a partir del año en curso.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida; la cual son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Astrea, Cesar, para CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO LADO OESTE Y REMODELACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL LADO SUR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ASTREA CESAR.

Para realizar el análisis económico del sector el Municipio de Astrea, Cesar, evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional que puedan desarrollar las siguientes actividades: Actividades combinadas de servicios (**CIIU 4112, 4290, 4312, 4330**)





Código: F- CON - 1011
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 8293015-41-1

Dado en Astrea, Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2026.

GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó:	GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ. Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas	(FIRMA)
Revisó:	GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ. Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

